



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2014-015, REFERENTE A LA COMPRA DE UN VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN  
REF. COMPARACIÓN DE PRECIOS**

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) del día siete (7) del mes de marzo del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández Núñez**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la adquisición de un **VEHÍCULO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL** de esta Institución:

Vehículo para la Dirección General de PROMESE/CAL	1

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 9 de noviembre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

**VISTO:** El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

DPTO. DE COMPRAS  
**URGENTE**

*Handwritten notes and signatures:*  
GT  
11/0  
X

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

**VISTA:** La comunicación No. PR-IN-2013-34181, de fecha veinte (20) del mes de diciembre del año dos mil trece (2013), del señor Jose Ramon Peralta F., Ministro Administrativo de la Presidencia, dirigida a Ministros, Directores Generales, Administradores Generales de Instituciones Centralizadas, Descentralizadas y Autónomas, en la cual informa los requisitos para la adquisición de vehículos de motor.

**VISTA:** La comunicación de fecha dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), del señor Giovanni Fernández, de Bonanza Servicio, S.A. dirigida al Señor Newton Núñez, de Seguros Banreservas, en la cual informa que no recomienda la reparación del vehículo Nativa, chasis MMBGRKH80BF013844, año 2011, dicho vehículo se encontraba asignado a la Dirección General de esta institución.

**VISTA:** La comunicación GA/034/14, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), de la Lic. Carmen Núñez Lucas, Gerente Administrativa, dirigida a la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General PROMESE/CAL, en la cual solicita aprobación para la reposición del vehículo de la Dirección General de PROMESE/CAL.

**VISTA:** La comunicación DGPC/141/14, de fecha veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, dirigida a la Lic. Sonia NG, Consultora Jurídica, en la cual solicita su valoración y posterior reposición del vehículo Nativa, 2011, asignado a la Dirección General.

**VISTA:** La comunicación GA/049/14, de fecha cinco (5) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), de la Lic. Carmen Núñez Lucas, Gerente Administrativa, dirigida a la Lic. Sonia NG, Consultora Jurídica, en la cual solicita la adquisición del vehículo para la Dirección General.

**VISTA:** La comunicación CJ-2014-093 de fecha seis (6) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), de la Lic. Sonia NG, Consultora Jurídica, dirigida al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en la cual se remiten las especificaciones para la adquisición del vehículo, solicitándole que sea gestionada con la mayor brevedad posible. (Cuadro Anexo)

**VISTO:** EL oficio DGPC/231-14, de fecha siete (7) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), a la firma de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General, dirigido al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, donde se le instruye realizar los aprestos de lugar para la adquisición del vehículo para la Dirección General de PROMESE/CAL.

**VISTAS:** Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-02-2014, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha doce (12) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), a las empresas:

1. DON BOSCO MOTORS, S.A.
2. ARISMENDY MOTORS, S.A.
3. PERAVIA MOTORS, C. POR A.
4. SANTO DOMINGO MOTORS, C.O.
5. MAGNA MOTORS, S.A.
6. AUTO CAMIONES, S.A.
7. BONANZA DOMINICANA
8. DELTA COMERCIAL, S.A.
9. AVELINO ABREU, SAS
10. VV AUTOS, SAS

**CONSIDERANDO:** Que las empresas DON BOSCO MOTORS, S.A., ARISMENDY MOTORS, S.A., PERAVIA MOTORS, C. POR A., SANTO DOMINGO MOTORS, C.O., MAGNA MOTOR, S.A., AUTO CAMIONES, S.A. Y BONANZA DOMINICANA, invitadas a participar en este procedimiento, no presentaron propuestas.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente procedimiento, cotizaron de la siguiente manera:

**DELTA COMERCIAL, S.A.,** cotiza:

TOYOTA PRADO FULL DIESEL 2014 MODELO KDJ150L-GKAEY	1		RD\$2.338.200.00
	<b>Arancel Aduanal</b>		RD\$322,511.61
	<b>Sub-Total</b>		RD\$2.660,711.61
	<b>ITBIS</b>		RD\$478,928.08
	<b>PRIMERA PLACA</b>		RD\$346,010.30
	<b>TOTAL</b>		<b>RD\$3,485,650.00</b>

**AVELINO ABREU, SAS,** cotiza:

AUDI Q7 3.0 TFSI (Premium) 2014	1		USD\$60,000.00
	<b>ITBIS</b>		USD\$10,800.00
	<b>TOTAL</b>		<b>USD\$70,800.00</b>

**VV AUTOS, SAS,** cotiza:

VOLVO XC60 D5 AWD LIMITED 2014	1		US\$48,642.13
	<b>ITBIS</b>		US\$8,755.58
	<b>PRIMERA PLACA</b>		US\$7,037.51
	<b>Co2</b>		US\$413.97
	<b>MARBETE</b>		US\$50.81
	<b>TOTAL</b>		<b>US\$64,900.00</b>

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

**CONSIDERANDO:** Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

Vehículo para la Dirección General de PROMESE/CAL	1	US\$64,900.00	USD\$70,800.00	RD\$3,485,650.00
---	---	---------------	----------------	------------------

**CONSIDERANDO:** Que la empresa VV AUTOS, SAS, presentó la oferta más económica para el siguiente artículo:

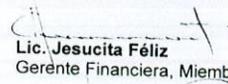
VOLVO XC60 D5 AWD LIMITED 2014
--------------------------------

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

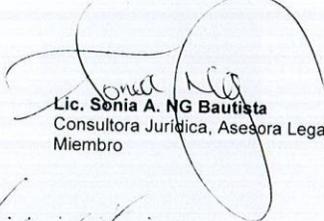
**PRIMERO: ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **VV AUTOS, SAS**, la orden de compra relativa a la adquisición de **UN (1) VEHÍCULO MARCA VOLVO, MODELO XC60 D5 AWD LIMITED, AÑO 2014** ofertada en su cotización de fecha 19 de febrero 2014, por un monto total general de **SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (US\$64,900.00)**.

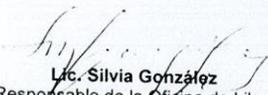
Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (3:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

  
**Dra. Elena Fernández Núñez**  
Directora General, Presidenta

  
**Lic. Jesucita Félix**  
Gerente Financiera, Miembro

  
**Lic. Mauricio Sánchez**  
Gerente Planificación Desarrollo  
Miembro

  
**Lic. Sonia A. NG Bautista**  
Consultora Jurídica, Asesora Legal y  
Miembro

  
**Lic. Silvia González**  
Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información y Miembro